



DECRETO N° 3.876

LAJA, diciembre 15 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo de HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., por el día 20 de diciembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/AGD/mas.
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE



LAJA
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL